



*Política Municipal para la Igualdad de Género del
Municipio de Tapahuaca, Departamento de La Paz.*



**MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES M.S.M, ALCALDÍA
MUNICIPAL DE TAPALHUACA,**

Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca



ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA Y MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES MSM



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

“Las mujeres representan la mitad de la población del mundo, realizan casi dos tercios de las horas de trabajo, reciben una décima parte de los ingresos Globales y poseen menos de una centésima de la propiedad del mundo; Constituyen el 75% de la población analfabeta, sólo ocupan el 14% de los Puestos legislativos y el 8% de los ministerios o secretarías de Estado.”¹

“¿Por qué, entonces, necesitan poder las mujeres?

Porque el poder es libertad...

Separa a los que actúan de los que sueñan”

Patti F. Mancini

ÍNDICE

	PAG.
Presentación	3
Acuerdo municipal (Pendiente de incorporar)	
Introducción	4
1.-Caracterización del Municipio de Tapalhuaca	5
2.- Marco Conceptual	8
3.- Marco normativo de la Política de Igualdad de Género.	9
4.-Contexto Institucional	12
Motivaciones y compromisos del Concejo Municipal frente a la Política para la Igualdad de Género.	13
Marco Institucional de la Municipalidad de Tapalhuaca	13
5.-Principios de la Política	14
Política Municipal para la Igualdad de Género en Tapalhuaca	14
6- Objetivos de la Política para la Igualdad de Género de Tapalhuaca	15
7.- Ejes de la Política y Áreas de Intervención	16
Eje de Fortalecimiento Institucional	17
Área de trabajo sobre el acceso a la educación	19
Área de trabajo sobre el acceso a la salud	21
Área de trabajo u oportunidades económicas sobre generación de	24

¹ Fuentes: ONU, Informe de Desarrollo Humano 1990; y The Atlas of Women, Joni Seager, The Women's Press, 2003.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

ingresos

Área de trabajo sobre la participación política y ciudadana de las mujeres 26

Área de Seguridad Ciudadana y Violencia de Género 28

Área de Medio Ambiente 32

Área de Recreación y Cultura 33

Servicios Básicos del Municipio de Tapalhuaca 36

Estrategia de Seguimiento y Evaluación 38

Anexos 40



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

PRESENTACIÓN

El Presente documento de Política Municipal para la igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca, es un instrumento para el Concejo Municipal y las organizaciones de la Sociedad civil, especialmente para las mujeres y hombres del Municipio; constituye un mecanismo base para el desarrollo de una gestión Municipal con perspectiva de género.

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres reconoce la apertura política del Concejo Municipal quien mostró su disposición a apoyar con recursos técnicos y financieros, así como brindar la información necesaria que nos permitiera tener elementos que contribuyeran a la formulación de la Política Municipal para la Igualdad de Género.

Desde la década de los 80, las competencias municipales se han ido ampliando, y desde su concepción original como meros prestatarios de servicios públicos básicos, los municipios han empezado a ser considerados como el pilar básico para la construcción de sociedades más democráticas e inclusivas. Ante las nuevas realidades, el movimiento organizado de mujeres ha ido identificando progresivamente en el ámbito municipal, y ya no sólo el nacional, como un espacio para el ejercicio ciudadano y político de las mujeres y, por ende, para la implementación de políticas públicas que les favorezcan.

La política Municipal para la igualdad de género, es un instrumento que recoge el sentir y pensar de las mujeres y la sociedad en general del Municipio de Tapalhuaca este contribuirá a fortalecer las acciones del concejo Municipal en todo lo relacionado a la gestión municipal con una visión amplia sobre la igualdad de género.

A partir de la Aprobación Municipal Las organizaciones de mujeres y mujeres en general deberán monitorear la implementación de esta política, e instar el rendimiento de cuentas al Alcalde y su concejo Municipal, no importando el partido político que este gobernando.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

INTRODUCCIÓN

La política Municipal para la igualdad de género, es un esfuerzo coordinado entre la Municipalidad, Mujeres y hombres representantes de comités, de ADESCOS, autoridades locales y El Movimiento Salvadoreño de Mujeres.

La política municipal para la igualdad de género responde a una necesidad del gobierno local de contar con un Instrumento elaborado desde y para las mujeres enmarcado en un mandato legal que tienen las municipalidades a trabajar en la promoción de programas destinados al desarrollo de programas para la equidad de género.² La municipalidad es la instancia más cercana a las necesidades, intereses e inquietudes de la ciudadanía, es el marco idóneo para una intervención institucional dirigida a transformar los patrones culturales que sustentan la discriminación y subordinación de las mujeres

Sabemos que la consolidación de toda sociedad, se fundamenta en el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos, lo que implica esfuerzos coordinados de las instancias públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás sectores del Municipio.

La elaboración de la Política Municipal para la Igualdad de género, se hizo de manera participativa, se formaron mesas de trabajo, integradas por mujeres lideresas, hombres representantes de ADESCOS de las diferentes comunidades autoridades del Municipio de Tapalhuaca, la municipalidad delego una comisión para que participara permanentemente en el proceso de formulación, se formularon encuestas, entrevistas, se reviso información existente que consideramos necesaria.

Lic. Nelson Quezada

Alcalde Municipal

² Art. 4 Código Municipal Numeral 29



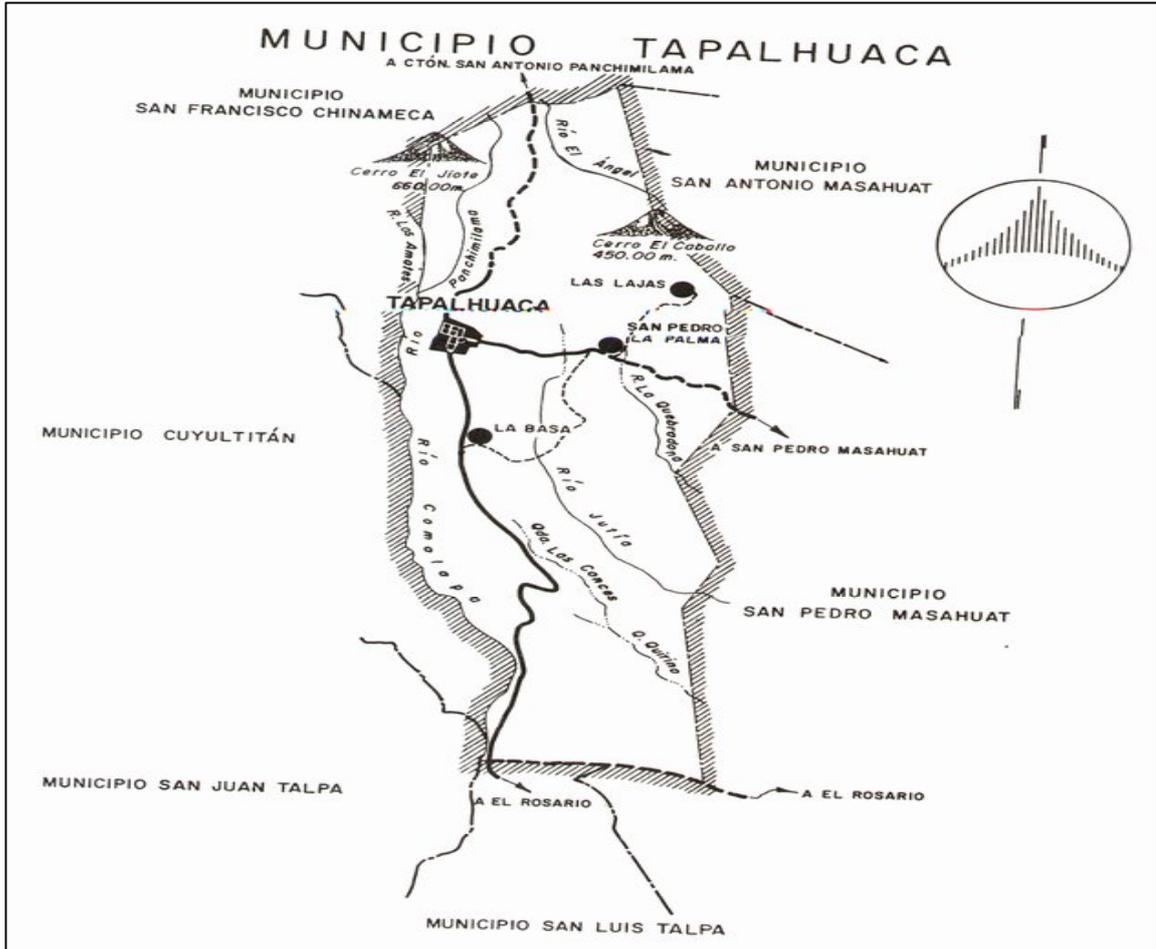
Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

1.-CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA

Departamento: La Paz. Título de: villa.

Topónimo: Significa "la ciudad en ruinas", pues proviene de *tapal*, vestigio, residuo (por sinonimia,



ruina); *hua*, el que tiene o posee algo en abundancia, y *ca*, sufijo locativo. Literalmente, pues, este nombre significa "**lugar que tiene muchos vestigios**" Ubicación: 13°33'50.30"N, 89° 4'50.47"W.

Este Municipio pertenece al distrito de Olocuilta en el departamento de La Paz. Está limitado al Norte, por el municipio de San Francisco Chinameca y San Antonio Masahuat; al Este, por San Pedro Masahuat; al Sur, por el municipio de San Pedro Masahuat y San Luis Talpa; y al Oriente, por Cuyultitán; y San Francisco Chinameca. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

siguientes: 13o35'49" Latitud Norte (extremo septentrional) y 13°29'53" Latitud Norte (extremo meridional); 89°03'03" Longitud Oeste de Greenwich (extremo oriental) y 89°05'04" Longitud Oeste de Greenwich (extremo occidental).

Tapalhuaca, se encuentra ubicada a 390 msnm situada a 23.4kms al oeste de la cabecera departamental de Zacatecoluca y a 40.5 kms de la capital de San Salvador. El área del municipio mide 14.31 kms²; y el perímetro mide 28.0 kms. El pueblo se divide en 2 barrios: El Centro y El Calvario. Sus principales calles son: calle José Matías Delgado, Calle Principal Francisco Orellana, 4ª calle Oriente y poniente, 1ª av norte y sur, Avenida Central Norte y sur.

La densidad de Población general y población por grupos de edad.

De acuerdo a los censos oficiales, en el año 2007, la población urbana de Tapalhuaca era de 735 personas y la del área rural 3,074. La desagregación por sexo reporta un total de 1,946 mujeres y 1,863 hombres, haciendo un total de población de 3,809 personas.

División política Administrativa del Municipio de Tapalhuaca.

Para su administración el Municipio se divide en 2 barrios, 3 cantones y 19 caseríos:

CANTONES	CASERÍOS	BARRIOS
San José La Baza	La Ceiba La Arenera La Baza Las Viboras La Nancera Flores de La Paz Tierra Prometida Lotificación. Amberes Caserío San Francisco.	El Calvario
Santa Cruz Las Lajas	Las Lajas Santa Rosa Los Leiva	El Centro
San Pedro La Palma	San Pedro La Palma Los Amates El Conacaste El Achiotal La Joya Los Encuentros. Juía.	



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

2.-MARCO CONCEPTUAL

En la actualidad, el mandato municipal no se basa sólo en la potestad pública obtenida democráticamente, sino en el brindar a las/los ciudadanos un servicio de calidad, donde la excelencia técnica y política se exprese en todo proceso de decisión, planificación y ejecución de acuerdos, políticas, ordenanzas, decretos, que incluyan el enfoque transversal de género.

La transversalidad debe enmarcarse tomando en cuenta el cambio conceptual en materia de género. En los últimos treinta años ha sucedido un avance que va desde el enfoque conocido como Mujer en Desarrollo hasta el denominado Género en Desarrollo de carácter inclusivo.

En los años ochenta tuvo lugar el giro desde una perspectiva que consideraba a la población femenina como excluida del desarrollo, en términos de grupo vulnerable, e impulsaba acciones principalmente asistenciales hacia las mujeres (Mujer en Desarrollo), hacia una óptica que consideraba a las mujeres agentes del desarrollo y ponía el acento en la equidad entre mujeres y hombres (Género en Desarrollo). Una nueva visión que tiene como punto de apoyo el concepto de género, que se refiere a los atributos, condiciones y expectativas que le son asignados a cada sexo, desde el momento de nacer en una determinada cultura, por el hecho de ser mujer u hombre se otorgan valores y atribuciones culturales, e incluso estereotipos que pueden cambiar de acuerdo a la sociedad.

Las atribuciones al género son construidas desde asentimientos culturales, si estas atribuciones son aprendidas es necesario desaprender esas practicas que excluyen, discriminan especialmente a la mujeres por su condición de género.

El enfoque de Género en Desarrollo fue fortaleciéndose en los pasados años noventa, con algunas ambigüedades, ya que se manejaba el término de género pero se seguía hablando desde las mujeres, con las mujeres y para las mujeres. En la actualidad, se ha evidenciado la idea de que género y mujer son sinónimos, lo que se ha traducido progresivamente en la necesidad de convocar e integrar a mujeres y hombres en el trabajo para avanzar hacia la equidad de género. Asimismo, en la Declaración de Beijing + 5, encuentro celebrado en el año 2000 en la sede de Naciones Unidas, para dar seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se pone énfasis en este trabajo conjunto: “Los procesos de formulación de políticas para la equidad de género requieren de la cooperación de mujeres y hombres en todos los niveles.

El mayor rigor en cuanto al carácter inclusivo del enfoque de género, subraya que dicho enfoque se refiere a todos los seres humanos y que, sin embargo, ello no impide el reconocimiento de la



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

discriminación histórica de las mujeres, si bien toma en consideración los cambios sucedidos en las relaciones de género. Su énfasis inclusivo también se refiere al plano metodológico, no excluyendo ninguna herramienta para impulsar los cambios (empoderamiento de las mujeres, procesos de igualdad de oportunidades, trabajo con hombres, etc.); En este sentido, el marco conceptual efectivo significa cruzar el enfoque actualizado de gestión municipal, basado en la calidad del servicio, la excelencia técnica, la autonomía política y la participación ciudadana, con perspectiva de género con visión inclusiva, que convoque a la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo para la equidad de género y constituya un compromiso institucional que atraviesa la gestión municipal, demás instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en su conjunto.

En este apartado es importante definir algunos conceptos que se mencionan en la política municipal de equidad de género.

3.- MARCO NORMATIVO DE LA POLITICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Al establecer una Política para la Igualdad de Género, se hace importante reconocer la existencia de desigualdades, discriminación y violencia de género, que colocan a la mujer en una posición de desventaja con relación a los hombres en sus diferentes ámbitos. En este sentido es necesario trabajar en la construcción una sociedad mas equitativa e igualitaria y eso pasa por realizar una serie de transformaciones en las relaciones de mujeres y hombres, para ello es necesario esfuerzos locales que permitan ir incidiendo en cambios que corrijan y desaprendan esas formas de relacionarse y por ende contribuir a una sociedad mas igualitaria.

3.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL.

Conferencias Internacionales relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres.

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
1ª Asamblea General de las Naciones Unidas.	1945	El Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó la Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.
Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.	1946	Se establece la Oficina de Avance para la Mujer en el Departamento de Economía Internacional y Asuntos Sociales (Centro Tribuna Internacional de la Mujer en Nueva York).



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1949	Convención para la Supresión del Tráfico ilegal de personas, y explotación de la prostitución.
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT.	1951	Establece igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo.
Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer.	1952	Asegurar que las mujeres tengan derecho a votar, ser candidatas y ejercer la función pública en igualdad de condiciones que los hombres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1957	Convención que reconoce la nacionalidad de las mujeres casadas.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1960	Convención contra la Discriminación en la Educación.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1962	Establece necesidad de consentimiento y edad mínima para matrimonio.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1963	Convoca a la redacción del primer borrador de la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México).	1975	En su Plan de Acción a cinco años establece igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1979	Aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Mitad del Decenio de la Mujer (Copenhague, Dinamarca).	1980	Evalúa los avances y estancamientos desde 1975.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1985	Convención contra la tortura, castigos o tratos crueles inhumanos o degradantes.
Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Nairobi, Kenia).	1985	Establece estrategias orientadas hacia el año 2,000, con la recomendación a los Estados de implementar 372 acciones para la eliminación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1990	Conferencia Mundial de Educación para Todas y Todos.
Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.	1992	Articula en la "AGENDA 21" la participación de las mujeres en la lucha por la sustentabilidad ambiental.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Austria).	1993	Reconoce que los derechos de las niñas y las mujeres son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1993	Aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA.	1994	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida como "Convención de Belén Do Para".
Cumbre Mundial para el Desarrollo Social y Económico. Dinamarca	1994	Establece medidas para la inversión de los Estados en diferentes áreas del desarrollo social y económico de los países.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.	1994	Señala la aplicación de los derechos humanos en el campo de la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, estableciendo que el control de la reproducción es un derecho humano de las personas, individualmente y en pareja.
IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).	1995	Evalúa las Estrategias de Nairobi y establece el Plan de Acción Mundial con responsabilidades para los Estados y organizaciones de la sociedad civil para el siguiente decenio.
Comité Ejecutivo de IULA, de la Asociación mundial de gobiernos locales, (Harare, Zimbabwe).	1998	En su Declaración establece compromiso de los gobiernos locales del mundo, de aplicación transversal de la perspectiva de género en sus Políticas, programas y acciones.
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Beijing +5, (Beijing-China).	2000	Realiza evaluación de término medio del Plan de Acción Mundial, actualizando y estableciendo nuevas metas.
Cumbre del Milenio	2000	Acuerda que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres es uno de los pilares del desarrollo y del bienestar social y económico, estableciendo metas en los ámbitos de la educación, el empleo y la participación política.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2003	Conferencia Derechos Humanos
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2004	Conferencia sobre Población y Desarrollo Cairo + 10
Asamblea General de las Naciones	2005	Conferencia Mundial de Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz,



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
Unidas.		Beijing + 10
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2005	Cumbre del Milenio + 5

Fuente: elaboración propia en base al IV Tomo de Derechos Humanos de las Mujeres del IIDH y documentos de CEPAL.

Al nivel operacional de las políticas públicas, cobran vital importancia los diferentes procesos de las Naciones Unidas relacionados con la evaluación y actualización del Plan de Acción Mundial establecido en la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995, instando a los Estados Nacionales a la adopción de medidas que promuevan la igualdad entre los géneros y el avance de los derechos de las mujeres.

Siempre en el ámbito internacional, pero relacionado con la asociatividad municipal, la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres y el Gobierno Local³, afirma que “*El gobierno local se encuentra en una posición excepcional para contribuir en la lucha global por la igualdad de género y para llegar a tener un gran impacto en la situación de las mujeres y en el status quo de la igualdad de género en el mundo, en su capacidad de ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos y ciudadanas, y como proveedor y facilitador de servicios y empleo*”. En el contexto de las últimas décadas, este reconocimiento al papel de los gobiernos municipales, ha permitido su visualización como instancias públicas con competencia en la solución de problemas relacionados con las inequidades y desigualdades que existen entre mujeres y hombres.

3.2 MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República como norma superior en el país, confiere igualdad de derechos y deberes a hombres y mujeres a partir de los siguientes artículos:

Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

³ Acuerdo del Comité Ejecutivo de IULA, la Asociación mundial de gobiernos locales, Harare, Zimbabwe, noviembre de 1998.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

En los Art. 32, 33, 38, 42 y 57 establece la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de éstos sobre bases equitativas en el ámbito familiar; el derecho a igual remuneración por igual trabajo, los derechos laborales de la mujer en relación a la maternidad, así como la obligatoriedad de impartir una enseñanza democrática.

Diferentes instituciones de ámbito nacional y municipalista en El Salvador han establecido su compromiso institucional y diseñado políticas encaminadas a traducir en medidas concretas las Convenciones y Declaraciones suscritas por el Gobierno Nacional.

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, creado en 1996⁴ como entidad rectora de las políticas públicas para el avance de las mujeres y la equidad de género, ha definido la Política Nacional de la Mujer, cuyo objetivo general es: *“Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional”*⁵

La Política Nacional de la Mujer (PNM) y su plan de acción 2005-2009, estructurado en doce áreas, constituyen un marco operacional para la actuación de un conjunto de instituciones estatales que actuando con Enlaces Oficiales nombradas por el titular de la instancia ejecutora de la Política, asumen bajo la coordinación del ISDEMU la responsabilidad de ejecución de acciones en las diferentes áreas. Cada una de las áreas de la PNM está estructurada a partir de un objetivo del Área, varios objetivos estratégicos a los que corresponde un conjunto de macro acciones, las cuales cuentan con un sistema de seguimiento que registra el nivel de cumplimiento.

- El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL), ha definido su Política de Género, cuyo Objetivo General y criterios de orientación son los siguientes:

“Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión. La Política para la Equidad de Género

⁴ Decreto Legislativo No. 644 en febrero de 1996

⁵ Política Nacional de la Mujer, ISDEMU, septiembre 2005.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

*en el Desarrollo Local (PEGDL) es el marco orientador de la acción general del FISDL en materia de género, sobre la base de unos criterios básicos, que son los siguientes:*⁶.

- Por su parte, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), como instancia de carácter gremial que aglutina a los 262 Gobiernos Municipales del país, ha definido su marco institucional de compromiso para la aplicación de la equidad de género, el cual tiene por objetivo:

“La Corporación de municipalidades de la República de El Salvador, en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisiones en el ámbito local”⁷.

3.3-LEGISLACION MUNICIPAL

El Código Municipal constituye junto con la Ley General Tributaria Municipal, la principal legislación que regula el quehacer de las municipalidades. El Código Municipal en su Art. 31 n° 6 y 7 establece que *“son obligaciones del Concejo el contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad así como contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos”⁸.*

Cabe destacar que a partir de las reformas del Código Municipal publicadas el 18 de enero del 2006, en el Artículo 4, se incorpora la competencia N° 29 de los Concejos Municipales es la *PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO*. De esta manera el Código Municipal plantea de forma explícita la responsabilidad de los Concejos Municipales en la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

En cuanto a la facultad de los gobiernos municipales para elaborar, aprobar e implementar políticas públicas en el ámbito municipal, el Código señala que es *facultad municipal la de elaborar e implementar políticas para la atención de la población en el marco de las competencias que le son*

⁶ Política para la Equidad de Género del FISDL

⁷ Política Institucional en Materia de Equidad de Género, COMURES, 2004.

⁸ Código Municipal, aprobado por la Asamblea Legislativa en 1986.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

propias, así como aquellas que comparte con otras instituciones para el logro del bienestar y desarrollo de la población.

Es importante reconocer que estas reformas a la Ley, han sido producto de la lucha de las organizaciones de mujeres.

Justificación:

El sistema patriarcal ha designado papeles diferenciados para mujeres y hombres situando a los hombres con mayores ventajas y privilegios frente a las mujeres, profundizando en la división sexual del trabajo que se ve reflejada en los diferentes ámbitos del desarrollo, limitando e invisibilizando la participación política y ciudadana de las mujeres en la toma de decisiones en la sociedad salvadoreña.

La desigualdad entre hombres y mujeres afecta el pleno desarrollo y el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos, provocando el estancamiento del avance de la democracia. Por ello es urgente que se ejecuten acciones a diferentes niveles, a nivel comunal, local y nacional, permitiendo que el estado salvadoreño, cumpla con los compromisos adquiridos en materia de derechos de las mujeres, equidad e igualdad de género.

4.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

MOTIVACIONES Y COMPROMISOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FRENTE A LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Concejo Municipal de Tapalhuaca; se ha sensibilizado sobre la necesidad de trabajar a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de promover el desarrollo integral.

Así mismo reconocen que los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes son definidos desde el principio de la Igualdad y el principio de no discriminación.

El sistema social esta marcado por una cultura androcéntrica que establece una desigualdad entre hombres y mujeres; en el acceso a oportunidades y recursos de desarrollo situando a las mujeres en posición y condición subordinada y discriminada en los diversos ámbitos de la vida.

Por lo tanto es vital que la ciudadanía reconozca, la corresponsabilidad social e institucional en el desarrollo de mecanismos legales que promuevan la igualdad de oportunidades; lo cual requiere de voluntad política y esfuerzo interinstitucional de las autoridades del Municipio; De esta manera la



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Municipalidad asume el compromiso de trabajar con el enfoque de derechos humanos, respetando el Estado de Derecho, la seguridad social, los derechos individuales y colectivos: económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos, así como la convivencia pacífica.

MARCO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA.

VISION

Somos un municipio en el que todos y todas gozan de los principales servicios básicos, disponemos de una organización e institucionalización municipal sólida conciente y con capacidad de propuestas e incidencia, con amplias oportunidades y buenos servicios que han generado mejores condiciones de vida en armonía con la naturaleza.

MISION

Apoyar los procesos participativos y organizativos de todas y todos, promover alternativas económicas productivas sostenibles y generador de empleos, potenciar nuestros recursos disponibles, fortalecer la organización de sectores y actores, establecer una política de gestión permanente que garantice el buen servicio a los ciudadanos y adecuados servicios básicos en las comunidades para una mejor forma de vida en todo el municipio y en convivencia con nuestro medio ambiente.

POLITICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

5.- PRINCIPIOS DE LA POLITICA

La Política Municipal para la Igualdad de Género de Tapalhuaca, asume como punto de partida los valores elementales de la igualdad de derechos y oportunidades, Asimismo establece algunos criterios orientadores básicos que la instituyen.

En este sentido, la Política Municipal para la Igualdad de Género de Tapalhuaca, fundamenta los preceptos universales de la Constitución de la República de El Salvador, en el tema de igualdad de derechos de todos los seres humanos y la necesidad de remover los

obstáculos que impidan poner en práctica esa igualdad. A partir de ese fundamento, es que el Estado salvadoreño ha asumido algunos compromisos internacionales como por ejemplo: La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW) que establece los elementos principales para superar los obstáculos que impidan la igualdad básica de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca



Lectura de Convenio de Cooperación entre El Movimiento salvadoreño de Mujeres y Alcaldía Municipal de Tapalhuaca.

- Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de todos los seres humanos
- Respeto a la vida, dignidad e integridad
- No Discriminación y Educación libre de patrones culturales
- Promoción de la equidad, entendida como la existencia de justicia entre seres humanos que son diversos
- Eliminación de las diversas formas de intolerancia cultural, política y religiosa
- Protección y promoción de los derechos humanos

Sobre esta base general de valores y principios, la Política Municipal para la Igualdad de Género, se hace necesario consignar también los criterios orientadores que la caracterizan, a partir de la adopción institucional del enfoque de género transversal e inclusivo.

- ❖ La Perspectiva transversal, que supone la adopción de un enfoque que afecta al conjunto del quehacer municipal.
- ❖ Reconocer el carácter inclusivo, que visualiza la igualdad entre mujeres y hombres como un compromiso y un beneficio para toda la sociedad. Entendiendo que género no es sinónimo de mujer, dirige sus acciones hacia mujeres y hombres, teniendo presente como punto de partida la discriminación histórica de las mujeres.
- ❖ Mantener una visión estratégica, que integre el enfoque de género en los asuntos medulares del quehacer municipal, comunitario.
- ❖ Implementar el enfoque de corresponsabilidad, es decir, comprometer al conjunto recursos humanos, recursos materiales y



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

financieros.



6.-OBJETIVOS DE LA POLITICA

6.1- OBJETIVO CENTRAL

Promover la gestión municipal con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, y de esta manera construir relaciones más igualitarias y equitativas en el municipio de Tapalhuaca, alcanzando el efectivo ejercicio de sus derechos y la utilización transparente de los recursos públicos.

6.2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ✓ Introducir herramientas teóricas, técnicas y metodológicas al Gobierno Local y a su aparato administrativo para la Incorporación del enfoque de género, como eje transversal en todos los ámbitos de la gestión municipal,
- ✓ Conformación de la unidad de género, como ente rectora y controladora de la implementación y cumplimiento de la

política municipal para la igualdad de género.

- ✓ Fortalecer y articular las diferentes expresiones organizativas de las mujeres a nivel comunal y municipal, facilitando su participación en los diferentes espacios públicos y toma de decisiones del municipio.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- ✓ Implementar procesos educativos y culturales orientados a la superación de la diferencia entre los géneros.

6.3 ESTRATEGIAS

- Fortalecer la Institucionalidad Municipal
- Sensibilizar y formar en materia de equidad e igualdad de género, Derechos Humanos, deconstrucción de la Masculinidad.
- Análisis del Presupuesto Municipal con enfoque de género
- Alianzas Inter-institucionales



Socialización de PIG con Concejo Municipal de Tapalhuaca



Desarrollo de talleres con Mujeres de Diferentes comunidades del Municipio de Tapalhuaca

7.- EJES DE LA POLITICA Y AREAS DE INTERVENCION

La Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, al analizar los resultados del diagnostico situacional del municipio han priorizado dos ejes fundamentales los cuales son: Fortalecimiento Institucional y El Desarrollo Económico y Social.

En el primer eje se abordara la incorporación del enfoque de equidad e igualdad de género en la estructura municipal y en el desarrollo del trabajo de la municipal donde se promuevan procesos sostenibles con participación y empoderamiento de mujeres y hombres.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Así mismo dentro del Segundo Eje, Gobernabilidad Municipal, Desarrollo Social y Económico, se abordaran ocho áreas fundamentales para la vida de mujeres y hombres como el Acceso al Derecho a la Educación y formación, Acceso al Derecho a la Salud, Acceso al Derecho al Trabajo u oportunidades económicas, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y violencia de Género, Medio Ambiente, Recreación y Cultura y Servicios Básicos.

Para efectos de elaboración de la política municipal, fue necesario identificar los principales problemas de la población en términos de equidad, igualdad y de oportunidades para las mujeres.

Se desarrollo un diagnostico situacional donde participaron mujeres y hombres representantes de las diferentes comunidades e instituciones del municipio, con objetivo de identificar los problemas principales que enfrentan las mujeres de una forma actualizada y veraz; y plasmarlos en la política municipal para la igualdad de género.

El diagnostico se desarrollo con grupos focales, encuestas documentación e información existente sobre el Municipio.

Se formaron mesas de trabajo por temas que comprende la política y que son relevantes dentro del



Municipio.

Reunión de trabajo con Miembros/as del Concejo Municipal de Tapalhuaca

EJE 1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA 1.- FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El concejo Municipal de Tapalhuaca 2006-2009, cuenta con 8 integrantes de los cuales dos son mujeres, quienes se desempeñan como regidoras suplentes.

El Gobierno Local es conducido actualmente por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)



ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA Y MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES MSM



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Alcaldía de Tapalhuaca, Composición del Concejo Municipal 2006-2009

Cargo	Hombres	Mujeres
Alcalde	1	0
Concejales	5	2
Sindico	1	0

Fuente: Elaboración Propia

Es muy importante analizar la participación de hombres y mujeres en los diferentes puestos de trabajo que genera la Municipalidad, para ello elaboramos un cuadro para analizar como están ubicadas las mujeres con relación a los hombres.

S/RESPONSABILIDAD	H	M	%H	%M
CONCEJO MUNICIPAL	6	2	75%	25%
JEFATURAS	4	6	40%	60%
ADMINISTRATIVOS	4		100%	
DE CAMPO	5		100%	
TOTAL EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD	13	6	68.40%	31.60%

Fuente: Elaboración Propia

PRINCIPALES BRECHAS DE DESIGUALDAD

- El porcentaje de Mujeres laborando en la Municipalidad es mínimo en relación a los hombres el cuadro señala que las mujeres son un 31.60% y los hombres constituyen 68.40%
- La Municipalidad no cuenta con mecanismos, instrumentos o herramientas institucionalizadas para

incorporar la igualdad de género a la gestión municipal



Mesas de trabajo con mujeres de diferentes comunidades de Tapalhuaca.

OBJETIVO GENERAL DEL AREA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Institucionalizar el enfoque de igualdad de género de forma transversal en todo el quehacer municipal, promoviendo la incorporación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones a los programas, proyectos de desarrollo que realice la alcaldía.

ACCIONES

- Sensibilizar al concejo y personal municipal, sobre el enfoque de igualdad y equidad de género, y la importancia de la participación activa de las mujeres en todos los procesos de desarrollo.
- Formación de un comité interinstitucional para la implementación, seguimiento y monitoreo de La Política de igualdad de Género para el municipio de Tapalhuaca.
- Impulsar mecanismos, instrumentos y herramientas que promuevan la aplicación del enfoque de igualdad de género como eje transversal en todo el trabajo institucional

EJE 2.- GOVERNABILIDAD MUNICIPAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

AREA 2: ACCESO AL DERECHO A LA EDUCACION: EN LA RAMA DEL DERECHO SOCIAL

EL ACCESO AL DERECHO DE EDUCACION Y FORMACION,

La educación es un derecho fundamental, de todas/os y es imprescindible para el mejoramiento de las condiciones de vida. Por lo tanto se debe garantizar el acceso a la educación y formación técnica en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, creando mecanismos efectivos donde la población priorice la creación de espacio de desarrollo integral para mujeres y hombres.

La situación real del acceso al Derecho a la Educación: En igualdad de condiciones y una educación no sexista para todas y todos, observamos los compromisos gubernamentales en los objetivos del milenio se espera que para el año 2015, ya no existirán obstáculos para que las niñas y niños vayan a la escuela por igual.

Este compromiso es difícil porque aun existen deficiencias en la calidad de la enseñanza, el acceso, incluso existen mandato legal de no exigir el uniforme a los/as alumnos/as pero se tiene conocimiento



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

que en algunos centros escolares del municipio las maestras y maestros sigue exigiendo a las y los estudiantes que lleven el uniforme.

FORMACION TECNICA

La formación técnica en el Municipio es escasa debido a que carecen de un Centro de formación, la persona que desea capacitarse debe hacerlo en el departamento de San Salvador, Algunas



organizaciones de la Sociedad civil desarrollan proyectos de formación, en la cual participan algunas mujeres, pero es importante definir que estas capacitaciones son siempre relacionadas con las actividades tradicionales que las mujeres realizan en el ámbito privado.

Juramentación de la Asociación de Mujeres

Juramentación del Alcalde Municipal a Asociación de Mujeres
Matilde Díaz

BRECHAS DE DESIGUALDAD

- Las mujeres no acceden a niveles



superiores de educación y formación técnica por la falta de oportunidades del gobierno central que debe de garantizar la educación gratuita, otra por falta de recursos económicos, se acompañan y/o embarazan a temprana edad, relegándolas al ámbito

privado.



Mujeres participando en talleres para la Formulación de la PIG



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- Las mujeres tienen menos espacios para la práctica de la lectura y escritura.
- En la mayoría de Centros Escolares la Educación sigue siendo sexista, a pesar que en los últimos años se han hecho esfuerzos por una reforma educativa.
- Falta de inclusión de la población joven en actividades educativas, culturales, y artísticas que favorezcan las nuevas formas de convivencia libre de violencia
- Insuficiente acceso a material educativo de apoyo
- Escaso personal en los centros educativos, para la atención de la población estudiantil
- Deficiente desarrollo de Currícula educativa y calidad de enseñanza.
- Metodología inadecuadas que dificultan el aprendizaje del alumno
- Falta de acceso a útiles escolares
- Analfabetismo en adultos lo que imposibilita que puedan apoyar al niño/a
- Inasistencia constante a clases, por trabajo
- Deserción Escolar (embarazo)



OBJETIVO ESTRATEGICO.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Incidir y mejorar el nivel educativo, formación vocacional y profesional de las niñas, niños, mujeres y hombres del municipio de Tapalhuaca, garantizando su acceso a una educación formal no sexista en



igualdad de condiciones.

ACCIONES

- Realizar campañas de sensibilización en los centros educativos, sobre la no discriminación a la educación en igualdad de género y lenguaje no sexista.
- Crear espacios educativos vocacionales dirigidos a jóvenes de ambos sexos de las comunidades.
- Facilitar el acceso a los Centros educativos a las niñas del municipio, mediante programa de becas, apoyo a la comunidad estudiantil
- Apoyar espacios educativos y de sensibilización para mujeres y hombres para fomentar una cultura de igualdad entre los géneros.
- Coordinar conjuntamente con los centros Educativos, acciones que promuevan una mayor responsabilidad por parte del Ministerio de Educación garantizando el acceso a la educación en igualdad de condiciones.
- Realizar procesos de formación y sensibilización en educación no sexista con personal docente de los centros escolares, escuela de madres y padres y Concejos Directivos Escolares de las comunidades.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

ACCESO AL DERECHO DE LA SALUD

El acceso a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales, sin embargo gran parte de la población de Tapalhuaca no tiene cubierto este derecho básico que debe ser garantizado por el Estado. La Constitución de la República establece en sus artículos 65, 66. “Que es responsabilidad del Estado asegurar el acceso a la salud”.

En el municipio de Tapalhuaca se cuenta con una unidad de Salud en el Casco Urbano, a nivel comunitario solo se poseen 2 dispensarios médicos en dos cantones gestionados por la Municipalidad. Dentro de las limitantes para acceder a este derecho tenemos Insuficiente Recurso Humano (solo hay 1 promotor que atiende al municipio no cuenta la Unidad de Salud con servicios de dispensarios en los cantones) se tiene una escasa asignación presupuestaria y de recursos humanos, por parte del Ministerio de salud, para el municipio de Tapalhuaca.

Persiste la mal llamada cuota voluntaria para ser atendido en la Unidad de Salud, asimismo se tiene escasa sensibilización y educación comunitaria en programas preventivos de salud. La unidad de salud no cuenta con laboratorio ni asistencia de partos, en el área de odontología es necesario cancelar un arancel dependiendo del servicio a realizar, por las limitaciones de recursos para esta área.

En la asistencia de emergencias la Unidad no cuenta con ambulancia, esta función la asume la Municipalidad.

Salud sexual y reproductiva desde el enfoque de derechos humanos

La Salud Sexual y reproductiva tiene su fundamento en los Derechos Sexuales y Reproductivos que todas/os tenemos y esta (SSR) es la integración de los aspectos físicos, emocionales, y sociales de la sexualidad. De una forma libre e independiente e informada para no contraer una enfermedad de transmisión sexual y /o embarazo no deseado; así como ser libres de la violencia y discriminación es decir tener la posibilidad de disfrutar de una vida placentera informada y segura.

Estos derechos Sexuales y Reproductivos se han limitado a la atención en la salud materna, como por ejemplo, los cuidados para el embarazo y el parto y pos parto. Estos servicios son necesarios, pero solo satisfacen las necesidades de la mujer como madre, no desde el enfoque integral de los Derechos Sexuales y Reproductivos

BRECHAS DE DESIGUALDAD.



- La Salud familiar es responsabilidad de la Mujer, lo que refuerza los roles de género asignados socialmente a la Mujer, como madres, cuidadoras etc.
- Las mujeres no priorizan sobre su salud sexual y reproductiva desde la perspectiva integral, si no desde su condición de madres y cuidadoras de la familia.
- No existen programas continuados de orientación y sensibilización de mujeres y jóvenes sobre la educación sexual , el uso de métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA
- Los programas de planificación familiar y de salud sexual y reproductiva son orientados sólo hacia las mujeres, lo que no promueve cambios en la mentalidad de la población masculina.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Contribuir en la promoción de la salud integral y el acceso a los servicios de salud, creando oportunidades destinadas a satisfacer las necesidades primordiales de salud de las mujeres y hombres del municipio del Tapalhuaca.

Objetivos específicos.

- Desarrollar acciones coordinadas con las instancias que trabajen el tema de la salud en el municipio, para la unir esfuerzos que permitan mejorar el acceso y la atención.
- Implementar programas de sensibilización y formación para mujeres, encaminadas a valorar sus derechos sexuales y reproductivos.
- Promover la salud integral de mujeres y hombres destacando el área de salud mental y salud sexual y reproductiva.

ACCIONES:

- Aperturar relaciones de coordinación entre las ADESCOS de las comunidades y la Unidad de Salud de Tapalhuaca, para desarrollar programas preventivos en la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes.

Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- Organizar Jornadas de Capacitación con la participación comunitaria, y otras instituciones, sobre temas de educación sexual, enfermedades de transmisión sexual y de prevención de embarazo en adolescentes.

ACCESO AL DERECHO AL TRABAJO U OPORTUNIDADES ECONOMICAS

Toda persona tiene derecho a un trabajo digno que le permita el sostenimiento de la familia y su sobrevivencia, sea hombre o mujer este debe ser remunerado en igualdad de derechos y condiciones. En el Municipio de Tapalhuaca, existe carencia de mecanismos de desarrollo productivo y generación de fuentes de empleo rural para mujeres y hombres. La municipalidad invierte en apoyo a los/as pequeños agricultores aproximadamente ocho mil dólares anualmente.

Dentro de las principales causas que no existan este desarrollo productivo es el problema del acceso a la tenencia de la tierra: Dependencia de cultivos tradicionales,

Falta de acceso de recursos para inversión en el ciclo productivo y asistencia técnica para mujeres, falta de políticas e incentivos desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería para diversificación e innovación productiva, otra limitante es la falta de Mercado Municipal para comercializar los productos producidos en el Municipio.

BRECHAS DE DESIGUALDAD

- Las Mujeres asumen las responsabilidades domesticas y reproductivas y esto las limita principalmente a la generación de ingresos
- La irresponsabilidad paterna ubica a las mujeres en una posición de desventaja haciendo todo tipo de trabajo para sobrevivir con sus hijas e hijos.
- En el Municipio de Tapalhuaca existen pocas oportunidades de empleo para las mujeres y hombres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover la inversión en el municipio de Tapalhuaca, con la finalidad de aperturar fuentes de trabajo, para mujeres y hombres así mismo desarrollar capacidades emprendedoras, iniciativas de desarrollo económico y estrategias de cooperación con la inclusión del enfoque de género.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

ACCIONES

- ✓ Trabajar en la articulación de los recursos y potencialidades del municipio y los agentes involucrados en el proceso de desarrollo y generación de empleo (gobierno, instituciones, organizaciones, etc.).
- ✓ Implementar debates comunitarios con la participación de mujeres y hombres en el cual se discutan los roles productivos, reproductivos y la diferencia en los ámbitos público, privado.
- ✓ Brindar apoyo a iniciativas económicas de carácter empresarial y / o cooperativas formadas por mujeres.
- ✓ Aperturar relaciones a fin de gestionar créditos blandos para mujeres emprendedoras con iniciativas económicas a bajos intereses.
- ✓ Promover en el Municipio, ferias de comercialización de productos orgánicos, gastronómicos y artesanías, producidos en el municipio.



PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA:

La participación política y Ciudadana de las mujeres en Tapalhuaca es escasa aun persiste las ideas que la participación es cosa de hombres, atribuyendo a las mujeres incapacidad en la toma de decisiones, al consultarles en las entrevistas ¿Si existe participación política y ciudadana de las mujeres igual que la de los hombres? Plantearon que existen diversos obstáculos para su participación activa: y el principal que reconocieron fueron las tareas reproductivas y del cuidado



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Las mujeres han superado muchos obstáculos para participar como ciudadanas activas en la vida política del país, particularmente por los patrones culturales patriarcales, que limitan su participación en los puestos de toma de decisiones y en los partidos políticos.

Actualmente existen avances en cuanto a la participación política y ciudadana de las mujeres pero no han sido suficientes para superar las dificultades a nivel municipal, en las juntas directivas, ADESCOS comunales del municipio la participación de las mujeres continua siendo en menor medida que los hombres

BRECHAS DE DESIGUALDAD.

- ✓ En la sociedad opera la visión androcéntrica y patriarcal que legitima la participación de los hombres, lo que violenta el derecho a participar de las mujeres.
- ✓ Los aportes de las mujeres esta limitado a la organización comunal y los puestos en las juntas directivas son en menor posición a la de los hombres, lo que coarta la inclusión de las demandas de las mujeres en los planes de desarrollo comunal y municipal.
- ✓ A nivel de gobierno municipal es evidente la desigualdad de participación entre mujeres y hombres, lo que pone en desventaja la posición de las mujeres en la toma de desiciones para gobernar el municipio.



OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la Participación Política y Ciudadana de las mujeres, a través de la creación de espacios propios de participación y la eliminación de las actitudes



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

discriminatorias en los espacios mixtos ya existentes, sean estos territoriales y/o sociales

ACCIONES

- Equipar y Gestionar la casa municipal de la mujer, donde ellas puedan libremente desarrollar encuentros, convivencias en cuanto a su rol político y al mismo tiempo se vinculen al trabajo del municipio.
- Impulsar mecanismos de obligado cumplimiento para la conformación de las ADESCOS que contemple la superación de los obstáculos relacionados con la carga doméstica y discriminación contra las mujeres.
- Desarrollar coordinaciones con instituciones que trabajen el tema de los Derechos civiles y políticos, a fin de capacitar a las mujeres
- Que la Municipalidad cuente con una comisión de participación ciudadana y promoción social formado por hombres y mujeres de manera equitativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II

Promover una comunicación intervecinal fluida, ágil y solidaria que fomente la identidad y la pertenencia local, en el marco de la promoción de una cultura de respeto, igualdad y colaboración.

ACCIONES

- Celebrar actos conmemorativos de la agenda de las mujeres, tanto en el interior de la Alcaldía como en las comunidades, desde una perspectiva genérica que supere la visión tradicional de la mujer y visibilice sus aportes al desarrollo de la familia, la comunidad y la sociedad. Fechas como el 8 de marzo día internacional de la mujer, 10 de mayo día de la madre, 28 de mayo día de la salud integral de la mujer, 15 de octubre día de la mujer rural, 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra las mujeres y otros días significativos para esta localidad.
- Proyectar las fiestas tradicionales del municipio desde un enfoque de identidad local y actitudes no sexista y no discriminatorias.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- Impulsar actividades culturales desde las/os vecinas/os que refuercen la identidad local y actitudes no sexistas.
- Impulsar programas de formación con los equipos de promoción social y Unidad de Género de la alcaldía para que trabajen el elemento de sentido de comunidad desde la identidad y pertenencia;

Revisar las políticas municipales y sus contenidos si hubiesen relacionadas a la cultura para evitar expresiones sexistas y promover relaciones de mutuo respeto.

SEGURIDAD CIUDADANA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

SEGURIDAD CIUDADANA: El concepto de seguridad ciudadana diseñado como bien jurídicamente protegido y que engloba a varios derechos de las personas tomadas en conjunto, se ha ido perfilando en base a que hoy en día la convivencia pacífica en una sociedad se encuentra amenazada por la existencia de tensiones y conflictos que generan conductas violentas y que han surgido por diferentes causas.

Entre las que podemos señalar a dos de ellas que son complementarias, una es la crisis económica que afecta a la mayor parte de los países del mundo y la crisis de valores, que han generado pobreza, marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, corrupción, pérdida de identidad, pérdida de confianza en el otro/a, etc.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir a mejorar la seguridad y tranquilidad de las mujeres en los espacios comunitarios y públicos con acciones de prevención, orientación y asistencia en situaciones de riesgos.

ACCIONES



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- Desarrollar e implementar programas de orientación dirigidos a las mujeres para incentivar su participación en la prevención y vigilancia ciudadana en espacios comunitarios y municipales, en coordinación con la PNC.
- Impulsar un programa local de orientación a las mujeres encaminadas al tratamiento y prevención de la violencia de género, en coordinación con el Juzgado de Paz, Unidad de Salud, y el Movimiento Salvadoreño de Mujeres.
- Crear un programa de difusión radial municipal entorno a las relaciones familiares y comunales que contribuyan a fomentar un clima de tranquilidad ciudadana.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Las Naciones Unidas reconocen este fenómeno desde el año 1980 cómo el crimen encubierto más frecuente del mundo. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres define este termino como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada".

Las agresiones de todo tipo que padecen las mujeres son una manifestación más de las relaciones de desigualdad que existen entre mujeres y hombres. La violencia de género se fundamenta en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro, que y afecta a toda la organización social, convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de la actualidad en nuestro país y sigue formando parte de la realidad cotidiana. 1

BRECHAS DE DESIGUALDAD

- Persisten los obstáculos culturales y sociales que dificultan el reconocimiento de los problemas de violencia de género en el municipio, siendo una preocupación expresada únicamente en las reuniones de mujeres.
- Falta de Integración de las instancias y mecanismos de denuncia en casos de violencia hacia las mujeres, cuando se atreven a denunciar muchas veces son revictimizadas y al final los hechos quedan en la impunidad abandonan los casos.
- Muchas mujeres reconoce como violencia solamente la violencia física y no las otras formas de violencia que marcan su vida y su desarrollo



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

OBJETIVO ESTRATEGICO: Contribuir a la sensibilización, denuncia y lucha contra las distintas manifestaciones de la violencia de género, como la expresión mas dramática del impacto negativo de los modelos y papales socioculturales asignados a mujeres y hombres en nuestra sociedad.

ACCIONES:

- ✓ Creación de la Unidad de Género de la Municipalidad de Tapalhuaca la cual dará el seguimiento y atención integral a la problemática de las mujeres; coordinara además con las diferentes instituciones claves para garantizar el desarrollo y bienestar integral de las mujeres. (Juventud, Centros Educativos, Policía, Nacional Civil, Casa de la Cultura, Juzgado de Paz, ADESCOS, Unidad de salud, y las diferentes organizaciones Sociales locales).
- ✓ Creación de ordenanzas municipales para prevenir la violencia de género.
- ✓ Creación del observatorio de Prevención de la violencia de género,
- ✓ Elaboración de mapas de riesgos con el objetivo de identificar las zonas de violencia.
- ✓ Desarrollar programas de Co-educación en valores y derechos humanos, dirigidos a mujeres y hombres.
- ✓ Promover la acción coordinada y concertada de diversas instancias públicas y privadas para impulsar acciones orientadas a sensibilizar y dar atención a la violencia contra las mujeres.
- ✓ Coordinar un programa interinstitucional de monitoreo a casos de violencia en el municipio.
- ✓ Minimizar la violencia en las comunidades rurales y asegurar campañas preventivas del delito a través de charlas en escuelas, comunidades y lugares de encuentro.

La violencia de género tiene su fundamento en la desigual asignación de roles que se han atribuido históricamente a las mujeres. Características tales como: la sumisión, la pasividad, la dependencia, la abnegación.. En función de las diferencias biológicas, concentrando el poder en manos de unos y condenando a las otras a la sumisión, ha provocado un sesgo en todos los órdenes de la vida (educación, sexualidad, uso del tiempo, etc.)



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Con objeto de establecer los mecanismos adecuados de coordinación a fin de optimizar los recursos humanos y económicos existentes destinados a la intervención prevención y detección de la violencia de género, La Municipalidad de Tapalhuaca Constituirá una Mesa de Ciudadana contra la Violencia de Género.

Esta Mesa estará constituida por diferentes técnicos y técnicas

De las siguientes Instituciones:

- Municipalidad
- Juventud (Iglesias)
- Educación (Directores y maestros)
- Policía Nacional Civil (Pendiente en el Municipio)
- Casa de la Cultura
- Juzgado de Paz

- ADESCOS

- Unidad de salud
- Organizaciones Sociales que trabajan en el Municipio.

MEDIO AMBIENTE

CONCEPTUALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Es el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre si, con las personas y con la comunidades en la que viven, determinando su relación y sobre vivencia, en el tiempo y espacio. Entendiéndose que el **medio ambiente** es el entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas y de la sociedad en su conjunto. Comprendiéndose como el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida de la mujer y el hombre y de las generaciones venideras. Es decir, no solo se trata del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones en armonía entre ellos.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

BRECHAS DE DESIGUALDAD.

- ✓ Falta de acceso al agua en algunas comunidades del municipio hace que las mujeres, realicen largas jornadas de trabajo para conseguir el vital líquido para toda la familia.
- ✓ Falta un mecanismo legal municipal, para la protección conservación del medio Ambiente.

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Sensibilizar a los habitantes de Tapalhuaca sobre la protección del medio ambiente y contribuir a disminuir la contaminación en los mantos acuíferos, logrando con ello la prevención de enfermedades principalmente en niñas y niños menores de cinco años y en las mujeres y hombres.

ACCIONES

- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización, dirigidas a mujeres y hombres a nivel local y comunitario para reducir la degradación medioambiental.
- ✓ Coordinar para que en las comunidades los comités de mujeres, asociaciones de desarrollo comunitario ADESCOS y toda la estructura organizadas en la comunidad realicen campañas de limpieza, reciclaje, reforestación, protección de los recursos naturales.
- ✓ Realizar jornadas con diferentes centros educativos, sobre el manejo de desechos sólidos.
- ✓ Gestionar construcción de letrinas para comunidades que no tienen y que actualmente están siendo un foco de contaminación.
- ✓ Crear una ordenanza municipal que regule los permisos para tala de árboles, incendios forestales, caza indiscriminada de especies en peligro de extinción.
- ✓ Coordinar con instituciones que trabajan en la protección del medio ambiente en la zona,

RECREACION Y CULTURA

La UNESCO, en 1982, declaró que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

La Recreación Artística y Cultural se concibe como una modalidad alternativa que incorpora como línea de énfasis las perspectivas de la cultura y el arte, abre nuevos espacios de sensibilización y exploración para la recreación, la lúdica, el goce, el tiempo libre y la vida misma,

La recreación artística y cultural, es fundamental para el desarrollo de la conciencia de las personas, les posibilite la adquisición de habilidades y experiencias.

La Recreación es derecho y una necesidad básica de todo ser humano, debido a que somos seres psico-sociales.

La recreación es fundamental para el desarrollo integral ya que ayuda a desarrollar la mente lo cual conlleva a una sensación placentera.

La cultura es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada, Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y creencias.

Desde otro punto de vista podríamos decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano para poder comunicarse.

BRECHAS DE DESIGUALDAD

- ✓ Las mujeres no tienen acceso a la recreación y cultura, debido a toda una construcción social de patrones culturales machistas que favorecen a los hombres.
- ✓ No existen espacios de recreación para las mujeres, ya que en la mayoría de casos estos están diseñados para hombres.
- ✓ Las mujeres no tienen el tiempo necesario para recrearse debido a la carga domestica que deben realizar y al cuidado de la familia, mientras que los hombres al no colaborar en el hogar con los oficios domésticos y al cuidado de los hijos tiene mas acceso a la recreación.

OBJETIVO ESTRATEGICO



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Promover actividades culturales y recreativas en igualdad de condiciones para niñas, niños, mujeres y hombres logrando el acceso y el goce de estos, desde una nueva propuesta cultural sin discriminación en razón de su sexo.

ACCIONES:

- ✓ Promover que en las comunidades existan lugares donde toda persona pueda satisfacer la necesidad de recrearse, mediante el establecimiento coordinado con la municipalidad de lugares limpios, seguros y bonitos donde se pueda ir a leer, jugar, caminar e incluso a charlar con las vecinas.
 - ✓ Coordinar con las entidades educativas del municipio y con las diferentes instituciones para que trabajen y promuevan hábitos educativos fomentando una cultura de Igualdad entre los géneros.
 - ✓ Desarrollar desde la Unidad de Género de la municipalidad un programa de recreación, Creación de biblioteca para fomentar el hábito de la lectura, espacios de convivencia con la población.
 - ✓ Desarrollar campañas de sensibilización en los centros educativos, sobre la eliminación de lenguaje sexista y discriminatorios generando nuevas formas de convivencia y cambios de actitud comunitaria.
 - ✓ Desarrollar programas que fomenten el arte y la recreación de las mujeres facilitando oportunidades de participación.
 - ✓ Fomentar acciones coordinadas con la casa de la cultura, que fomente el rescate de la memoria histórica de las mujeres del municipio, realizando nomenclaturas de calles y espacios públicos con nombres de mujeres y hombres destacadas/os del Municipio de Tapalhuaca.
- 🇸🇻 Apoyar a las actividades que contribuyan a la convivencia pacífica y que den al municipio un valor cultural.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA

La cobertura de los servicios básicos en Tapalhuaca, son insuficientes y más desventajoso aun en las comunidades rurales quienes no cuentan con todos los servicios básicos.

SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

Es importante mencionar que la infraestructura vial para el acceso al Municipio de Tapalhuaca no esta pavimentada, lo que limita el acceso en tiempo de invierno, en la calle sufre derrumbe por las lluvias etc. Es importante reconocer la labor de la Municipalidad en gestionar al Ministerio de Obras Publicas (MOP) su construcción, lo cual no ha dado ningunos resultados. Esto limita el desarrollo debido a que solo existe un bus que transporta a los habitantes del municipio, para suplir la demandad de transporte hay pick-up que prestan sus servicios desde el desvió de Comalapa, pero no cumple con las condiciones en época de invierno.

Algunas calles en el Casco Urbano están pavimentadas y en buen estado

Por otro lado las calles a los cantones no están en buen estado.

SECTOR AGUA

Existe en el casco Urbano el Servicio de Agua, pero las/los habitantes manifiestan que no es potable, no sirve para tomar, en la mayoría de cantones no se cuenta con este vital liquido. El agua para tomar la tienen que ir a traer lejos a los mantos acuíferos, que según ellos están mas limpios que el agua por cañería.

SECTOR VARIOS

En este sector analizamos la problemática de no contar con un mercado municipal, lo que limita que algunos productos producidos en el municipio, no puedan ser comercializados en la localidad. Se debe recalcar los esfuerzos realizados por la Municipalidad en montar una feria de mercado todos los días domingo en el municipio.

SECTOR ELECTRIFICACIÓN

Existen varios cantones que no cuentan con el servicio de electrificación.

SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO

El saneamiento básico en tapalhuaca es un tema fundamental debido a que aun existen familias en algunas comunidades que no cuentan con letrinas...

VIVIENDA



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

El tema de la Vivienda es un tema muy importante en la vida de las y los habitantes de Tapalhuaca, debido que existe un buen numero de familias que no cuentan con una vivienda segura, algunas están en precarias condiciones y en zona de alto riesgo.

Pese a las coordinaciones que la municipalidad ha establecido con algunas organizaciones que trabajan por una vivienda digna, aun son muchas las familias que no cuentan con una vivienda digna.

El no contar con una vivienda digna es violencia económica sistémica, por la falta de políticas publicas destinadas a mejorar la condición de vida de las familias del Municipio de Tapalhuaca.

BRECHAS DE DESIGUALDAD.

- ✓ Ante la falta de acceso a los servicios básicos adecuados para la familia, las mujeres triplican su jornada de trabajo domestico, ya que se ven obligadas a trabajar más para garantizar las necesidades de la familia, mientras que los hombres cuentan con mas tiempo para descansar o recrearse.
- ✓ El municipio cuenta con un buen porcentaje de calles comunales en mal estado, también en la mayoría de ellas no cuentan con alumbrado público, lo que sitúa a las mujeres en situación de riesgo.
- ✓ El porcentaje de mujeres propietarias de la tierra es mínimo en relación con los hombres.

OBJETIVO GENERAL

Concienciar a la población sobre el uso adecuado de todos los servicios y además visibilizar al gobierno Central, la implementación u acceso de todos aquellos servicio básicos necesarios para el desarrollo y bienestar de la población.

ACCIONES:



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

- ✓ Gestionar junto a la comunidad el abastecimiento de agua y alumbrado eléctrico para las comunidades que aun no lo tienen ante el gobierno central y la cooperación internacional.
- ✓ Prestación del servicio de recolección de basura a nivel comunitario por parte de la alcaldía.
- ✓ Coordinar con el Ministerio e Salud la implementación de Clínicas comunales, y campañas de vacunación, fumigación etc.
- ✓ Gestionar ante instituciones internacionales, ONG's, proyectos que incluyan infraestructura para el municipio.
- ✓ Brindar mantenimiento de parques calles, guarderías canchas de fútbol, etc.

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Municipalidad de Tapalhuaca tiene responsabilidad de ejecutar, dar seguimiento y evaluación de la política para la Igualdad de Género, por lo tanto se plantea lo siguiente:

- Elaborar un plan acción para la ejecución y seguimiento de la Política, donde el Concejo Municipal y el Personal de la Municipalidad se involucre.
- Construir mecanismos de monitoreo y evaluación con las siguientes herramientas
 1. Crear la Comisión de la Mujer dentro del Concejo Municipal, siendo esta la encargada de dar seguimiento y evaluación a lo planteado en el plan de acción
 2. Transversalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en toda la planificación institucional
 3. Promover procesos de evaluación internos de la PIG con grupos de mujeres ADESCOS etc.
 4. Formar la Mesa Intersectorial para el Seguimiento de la Política para la Igualdad de Género



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

ANEXO:

Como Organización de Mujeres estamos interesadas en que hombres y mujeres entendamos algunos términos que en el lenguaje genérico son muy comunes y es por ello que incorporamos este GLOSARIO.

Derechos Humanos de las Mujeres: éste es un término político usado para recalcar que los derechos de las mujeres son derechos humanos, es decir, que las mujeres tienen derechos y que son humanas.

Sexo: Características naturales, diferencias biológicas y fisiológicas entre hombres y mujeres.

Género: es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer, impuestos a cada sexo mediante el proceso de socialización y que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por naturaleza.

Violencia: de acuerdo al Jurista Guillermo Cabanellas, es la situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción, a fin de que se haga lo que uno no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. Presión moral. Opresión. Fuerza.

Violencia de Género: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

Violencia contra la Mujer: De acuerdo a la Convención Interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer, debe entenderse cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Así mismo afirma que Debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Violencia Intrafamiliar: El que se ejerce violencia sobre su cónyuge o sobre su cónyuge o sobre la persona con quien conviviere matrimonialmente o sobre sus hijos e hijas o los hijos e hijas aquéllos, sujetos a la autoridad parental, pupilo menor e incapaz sometido a su tutela o guarda o en sus ascendientes.

Violencia Psicológica: Acción u omisión directa e indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación y aislamiento.

Violencia Emocional: Estrechamente relacionado con la violencia psicológica, está encaminada a despojar de autoestima a la víctima.

Violencia Sexual: Acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexualizados físicos o verbales o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, cohesión, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anulen o limite la voluntad personal, igualmente se considere violencia sexual el hecho que la persona obligue a la otra persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Violencia Física: Golpear, pinchar, tirar del pelo, abofetear, agarrar, morder, patear, fracturas óseas, magullar, torcer brazos, empujar, intentos de estrangulamiento, provocar abortos, tirar contra las paredes, tirar objetos, utilizar armas, quemar, asesinar.

Violencia Patrimonial: Acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas (integrantes de la familia); daña, pierda, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropie de objetos e instrumentos o bienes.

Acoso Sexual: Son todas aquellas conductas sexuales indeseadas por quien las recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual.

Prevención de Violencia de Género: La prevención es una acción consciente, a partir de la cuál se toman medidas que evitan la reproducción de actitudes o acciones violentas. Prevenir es anticiparse, adelantarse, actuar para evitar que ocurra algo que no queremos que pase, en este caso, que se violente a las mujeres, niños/as y hombres. Pero, si ya se están violentando sus derechos, prevenir es intentar evitar que el problema vaya a más y, en caso de existir alguna situación crítica de violencia en mujeres, niñas/as y hombres, ayudar a las personas a recibir tratamiento para superarla y a salir de ella.



Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca

Androcentrismo: es la visión del mundo desde la perspectiva masculina únicamente. Es tener al hombre como medida de todas las cosas, elevarlo a la categoría de universal, hacerlo una especie de modelo que sirve para ambos sexos.

Participación ciudadana: Es el derecho de las personas naturales o jurídicas de intervenir de manera individual o colectiva en la gestión pública local, para lograr que sus intereses y perspectivas sean incluidos en las orientaciones y actuaciones del gobierno municipal.

Ciudadanía: Se considera ciudadanos y ciudadanas todas las personas naturales salvadoreñas mayores de 18 años y las personas jurídicas, domiciliadas en el municipio o que sin estarlo ejercen habitualmente sus actividades en éste y de conformidad a la Constitución de la República se encuentren en pleno goce de sus derechos ciudadanos.

